

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.



Colmena
Seguros

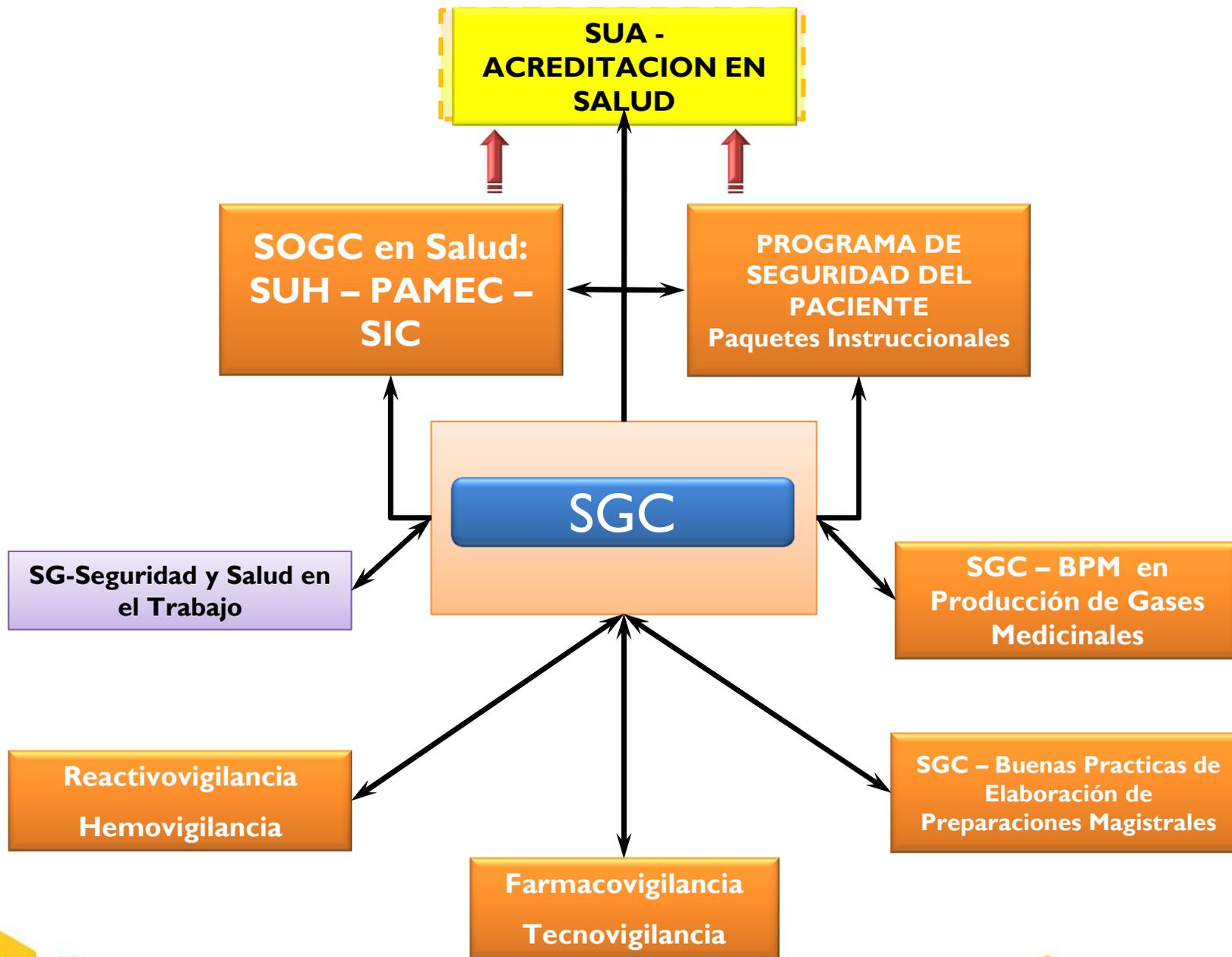


Colmena
Seguros

ALINEACIÓN ENTRE EL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD DEL PACIENTE VS EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ing. LUIS MONTES CARO

05 de Septiembre de 2018



SOGCS VS SG-SST

COMPONENTES

SOGCS	SGC-SGRL
SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN SALUD	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES
1. El Sistema Único de Habilitación. (SUH)	1. Estándares Mínimos del SG-SST
2. La Auditoria para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud. (PAMEC)	2. Auditorias internas y externas
3. El Sistema Único de Acreditación. (SUA)	3. Sistema de Acreditación en Seguridad y Salud en el Trabajo.*
4. El Sistema de Información para la Calidad (SIC)	4. Reporte de Indicadores mínimos *

* No disponibles

SUH VS SG-SST

CARACTERÍSTICAS

Sistema Único de Habilitación. (SUH)	Estándares Mínimos del SG-SST
Autoevaluación Resolución 2003 de 2014	Autoevaluación Anexo Técnico Resolución 1111 de 2017
No requiere licencia para el diseño	Requiere licencia en SST para el diseño
Verifica cumplimiento de: A. Capacidad tecnológica y científica B. Suficiencia patrimonial y financiera C. Capacidad técnico administrativa	Verifica cumplimiento de: A. Capacidad tecnológica y científica B. Suficiencia patrimonial y financiera C. Capacidad técnico administrativa
Indispensables para: ❖ La entrada y permanencia en el sistema, los cuales buscan dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios	Indispensables para: ❖ El funcionamiento, ejercicio y desarrollo de actividades de los empleadores y contratantes en el Sistema General de Riesgos Laborales

SUH VS SG-SST

SISTEMA	SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN EN SALUD	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
SIGLAS	SUH	SG-SST
BASE LEGAL	DECRETO 1011 de 2006 (Unificado en el DECRETO 780 DE 2016)	DECRETO 1443 de 2014 (Unificado en el DECRETO 1072 DE 2015)
REGLAMENTACIÓN	RESOLUCIÓN 2003 DE 2014	RESOLUCIÓN 1111 DE 2017
VIGILADA POR	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	MINISTERIO DEL TRABAJO
ENFOQUE	PACIENTE Y SU FAMILIA	TRABAJADORES
ALCANCE	Prestadores de servicios de salud públicos y privados	Empleadores públicos y privados
DISEÑO	Estándares de estructura	Sistema de Gestión

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
 Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.
 VIGILADO

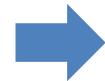


SUH VS SG-SST

SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN

Es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de:

- A. Capacidad tecnológica y científica
- B. Suficiencia patrimonial y financiera
- C. Capacidad técnico administrativa



Indispensables para



La entrada y permanencia en el Sistema, los cuales buscan **dar seguridad a los usuarios** frente a los potenciales riesgos asociados a la prestación de servicios y son de **obligatorio cumplimiento** por parte de los Prestadores de Servicios de Salud y las EAPB

SUH VS SG-SST

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua



Incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora.



Con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo.

- ✓ Debe ser liderado e implementado por el empleador o contratante.
- ✓ Participación de los trabajadores y/o contratistas

SUH VS SG-SST

ALCANCE

SUH

- ✓ Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud.
- ✓ Los Profesionales Independientes de Salud.
- ✓ Los Servicios de Transporte Especial de Pacientes.
- ✓ Las entidades con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud, que brinden servicios de baja complejidad y consulta especializada, que no incluyan servicios de hospitalización ni quirúrgicos.
- ✓ Las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en lo de su competencia.

SG-SST

- ✓ Empleadores públicos y privados
- ✓ Los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo
- ✓ Las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo
- ✓ Las empresas de servicios temporales

SUH VS SG-SST

ESTÁNDARES

SUH

1. Talento Humano
2. Infraestructura
3. Dotación
4. Medicamentos Dispositivos Médicos E Insumos
5. Procesos Prioritarios
6. Historia Clínica Y Registros
7. Interdependencia.

SG-SST

1. Recursos (10%)
2. Gestión Integral Del Sg-sst (15%)
3. Gestión De La Salud (20%)
4. Gestión De Peligros Y Riesgos (30%)
5. Gestión De Amenazas (10%)
6. Verificación Del Sg-sst (5%)
7. Mejoramiento (10%)

(Res. 2003/14)



(Res. 1111/17)



SUH VS SG-SST

CUMPLIMIENTO ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SG-SST

ACEPTABLE

**Mayor o
igual al 86%**

- ✓ Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo
- ✓ Incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

MODERADAMENTE ACEPTABLE

**Entre el 61
y 85%**

- ✓ Plan de Mejoramiento a disposición de MinTrabajo
- ✓ Enviar a la ARL reporte de avances (max. a los seis meses)
- ✓ Plan de visita MinTrabajo

CRÍTICO

**Menor al
60%**

- ✓ Plan de Mejoramiento de inmediato a disposición de MinTrabajo.
- ✓ Enviar a la ARL reporte de avances (máx a los tres meses).
- ✓ Seguimiento anual y Plan de Visita la empresa.

SUH VS SG-SST

CUMPLIMIENTO ESTÁNDARES DE HABILITACIÓN

1. Talento Humano
2. Infraestructura
3. Dotación
4. Medicamentos Dispositivos Médicos E Insumos
5. Procesos Prioritarios
6. Historia Clínica Y Registros
7. Interdependencia.



**100% DE
CUMPLIMIENTO**

SUH VS SG-SST

I. TALENTO HUMANO

REQUISITO	ALINEACIÓN CON EL SG-SST
Los prestadores demostrarán haber desarrollado acciones de formación continua del talento humano en salud, en los procesos prioritarios asistenciales ofertados.	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRADO

EVIDENCIAS AUDITABLES:

- ✓ Programa anual de capacitación enfocado a los servicios ofertados, peligros y riesgos y características de la organización.
- ✓ Programa de inducción y reinducción
- ✓ Registros de asistencia a capacitación
- ✓ Certificaciones según aplique
- ✓ Evaluaciones
- ✓ Control y medición del programa de capacitación



SUH VS SG-SST

I. TALENTO HUMANO

CAPACITACIONES SUHY SG-SST :

- ✓ Gestión y manejo de residuos
- ✓ Higiene de manos
- ✓ Limpieza y desinfección de áreas
- ✓ Manejo de derrame y fluidos corporales
- ✓ Normas de bioseguridad
- ✓ Socialización de guías y protocolos



**Prevención del Riesgo
Biológico**

- ✓ Radioprotección (si aplica)



**Prevención del Riesgo
Físico**

- ✓ Plan de emergencias internos y externo



Gestión de Amenazas

SUH VS SG-SST

I. TALENTO HUMANO

MANEJO DE HOJAS DE VIDA – SOPORTES AUDITABLES SUH:

- ✓ Fotocopias diploma y acta de grado del profesional, técnico o tecnólogo
- ✓ Convalidación título obtenido en el extranjero
- ✓ Verificación de título – Documento oficial de la Universidad
- ✓ RETHUS
- ✓ Registro secretaria de salud departamental
- ✓ Tarjeta Profesional en los casos que aplique
- ✓ Certificado de formación en atención integral en salud de las víctimas de violencias sexuales (Consulta Externa, Urgencias, Hospitalización)
- ✓ Certificado de formación en soporte vital básico (Urgencias, Hospitalización)
- ✓ Certificado de formación en Soporte vital avanzado (Urgencias, Hospitalización)
- ✓ Certificado de formación para sedación (Profesional responsable de la sedación)
- ✓ Fotocopia de certificado INVIMA (solo técnicos de mantenimiento de equipos biomédicos)
- ✓ Carnet en radioprotección en los casos que aplique

SUH VS SG-SST

I. TALENTO HUMANO

MANEJO DE HOJAS DE VIDA – SOPORTES AUDITABLES SST:

- ✓ Formato de afiliación Salud
- ✓ Formato de afiliación Pensión
- ✓ Formato de afiliación a ARL
- ✓ Formato de afiliación a la caja de compensación familiar – Personal de nomina
- ✓ Exámenes médicos ocupacionales (Ingreso, periódico, egreso)
- ✓ Soportes de inducción y reinducción
- ✓ Entrega de responsabilidades de SST (Perfiles de cargo)
- ✓ Capacitaciones y certificaciones específicas para tareas de alto riesgo (si aplica)
- ✓ Incapacidades
- ✓ Entrega de EPP y Dotación
- ✓ Liquidación
- ✓ Pago de primas y cesantías
- ✓ Vacaciones

SUH VS SG-SST

I. TALENTO HUMANO

PROGRAMA DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN INTEGRADO:

Evidencias:

- Documento programa de inducción y reinducción
- Registros de asistencia
- Formato de inducción y reinducción: De acuerdo a cada empresa, puede incluirse:
 - Generalidades de la empresa
 - Aspectos del Sistema de Gestión de Calidad
 - Aspectos del Sistema Único de Habilitación en Salud
 - Aspectos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
 - Aspectos específicos del cargo
- Evidencia de la evaluación de la eficacia de la inducción - reinducción

SUH VS SG-SST

2. INFRAESTRUCTURA

REQUISITO	ALINEACIÓN CON EL SG-SST
Las condiciones de orden, aseo, limpieza y desinfección son evidentes y responden a un proceso dinámico de acuerdo a los servicios prestados por la institución.	<ul style="list-style-type: none">➤ Programa de orden y aseo➤ Programa de inspecciones de áreas asistenciales➤ Protocolo de limpieza y desinfección de áreas
Las instalaciones eléctricas (tomas, interruptores, lámparas) de todos los servicios deberán estar en buenas condiciones de presentación y mantenimiento.	<ul style="list-style-type: none">➤ Programa de mantenimiento➤ Reporte de condiciones inseguras➤ Gestión de peligros y riesgos

SUH VS SG-SST

2. INFRAESTRUCTURA

REQUISITO	ALINEACIÓN CON EL SG-SST
En instituciones prestadoras de servicios de salud que funcionen en edificaciones de hasta tres (3) pisos existen ascensores o rampas. En edificaciones de cuatro (4) o más pisos, contados a partir del nivel más bajo construido, existen ascensores.	➤ Cumplimiento de Matriz Legal
Las áreas de circulación deben estar libres de obstáculos de manera que permitan la circulación y movilización de pacientes, usuarios y personal asistencial.	➤ Gestión de Peligros y Riesgos ➤ Programa de inspecciones de seguridad

SUH VS SG-SST

2. INFRAESTRUCTURA

REQUISITO	ALINEACIÓN CON EL SG-SST
En instituciones prestadoras de servicios de salud, cuentan con unidades sanitarias para personas con discapacidad.	➤ Cumplimiento de Matriz Legal
Si se tienen escaleras o rampas, el piso de éstas es uniforme y de material antideslizante o con elementos que garanticen esta propiedad en todo su recorrido, con pasamanos de preferencia a ambos lados y con protecciones laterales hacia espacios libres.	➤ Gestión de Peligros y Riesgos ➤ Programa de inspecciones de seguridad

SUH VS SG-SST

➤ CUMPLIMIENTO DE MATRIZ LEGAL

Res 1111/17 Estándar 2.7.1:

La empresa define la matriz legal actualizada que contemple las normas del Sistema General de Riesgos Laborales aplicables a la empresa.

La matriz legal debe contener:

- ✓ Normas vigentes en riesgos laborales, aplicables a la empresa.
- ✓ **Normas técnicas de cumplimiento de acuerdo con los peligros / riesgos identificados en la empresa.**
- ✓ **Normas vigentes de diferentes entidades que le aplique.**

Tenga en cuenta que:



Las normas aplicables en SUH y SOGCS deben ser incluidas en la matriz legal organizacional.

SUH VS SG-SST

2. INFRAESTRUCTURA

La institución cumple con las condiciones establecidas en el marco normativo vigente para la **GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS**:

- Plan de Gestión Integral de residuos generados en la atención en salud
- Evidencias de capacitación y entrenamiento al personal encargado de la recolección de residuos
- Entrega de EPP a personal de recolección de residuos
- Señalización de ruta de evacuación de residuos
- Plano ruta de evacuación de residuos publicado
- Caracterización de residuos e informes obligatorios según aplique
- Disposición de canecas diferenciadas por colores de acuerdo al tipo de residuo
- Almacén central de residuos
- Contrato con empresa recolectora de residuos peligrosos



**Aporta como medida de intervención en la
Prevención del Riesgo Biológico y Químico**

SUH VS SG-SST

2. INFRAESTRUCTURA

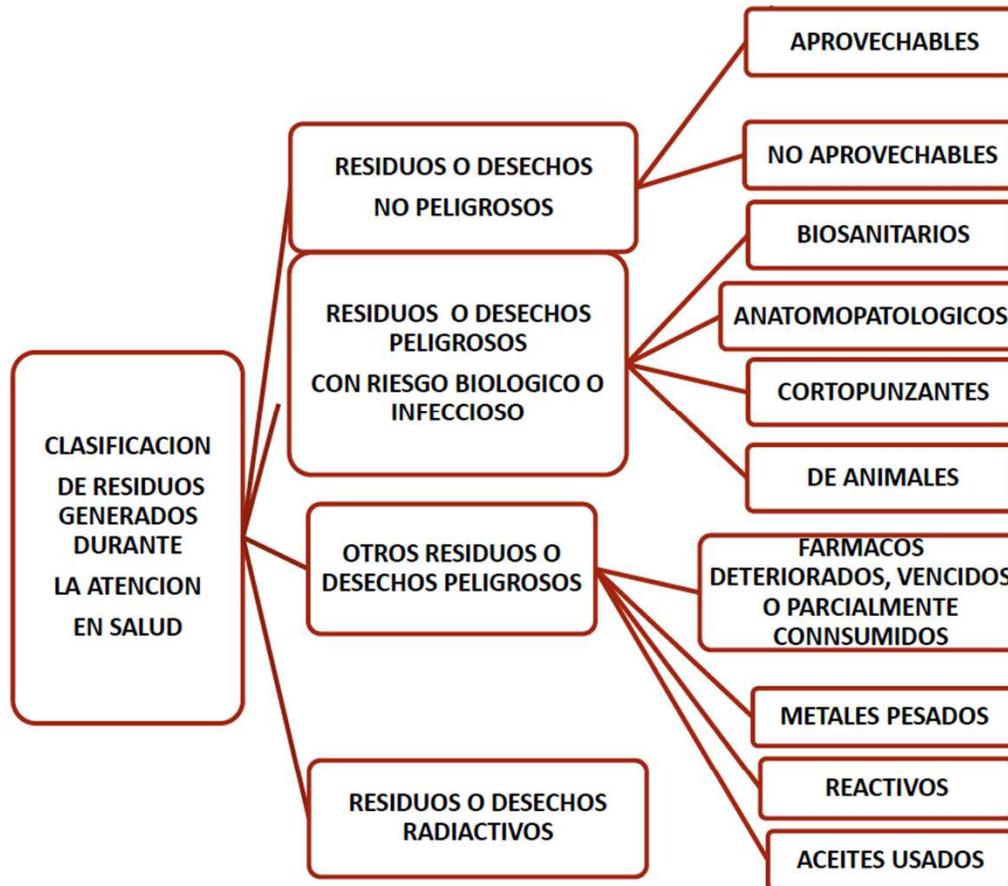
- GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS:

EPP personal de recolección de residuos



SUH VS SG-SST

- GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS:



SUH VS SG-SST

APORTE A LA RESOLUCIÓN 1111 DE 2017:

Estándar 3.1.9:

La empresa elimina los residuos sólidos, líquidos o gaseosos que se producen, así como los residuos peligros de forma que no se ponga en riesgo a los trabajadores



Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRGAS)

Tratamiento de aguas residuales (Res 631/15)

Establece los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y a los sistemas de alcantarillado público

SUH VS SG-SST

2. INFRAESTRUCTURA

Las siguientes condiciones de infraestructura deben ser cumplidas por el prestador, antes de iniciar su proceso de habilitación y a su vez se alinean con la implementación de un SG-SST:

- ✓ Cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias establecidas en el Título IV de la Ley 9° de 1979 y sus decretos reglamentarios.
- ✓ Sistema de prevención y control de incendios.
- ✓ Reforzamiento sísmico estructural
- ✓ **PLAN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES**
- ✓ Planes de mantenimiento de la planta física e instalaciones físicas e instalaciones fijas.
- ✓ Planes de mantenimiento de los equipos fijos.
- ✓ Las instalaciones eléctricas están actualizadas con el reglamento técnico de instalaciones eléctricas RETIE.

SUH VS SG-SST

3. DOTACIÓN

REQUISITO	ALINEACIÓN CON EL SG-SST
En las áreas donde se requiera el cumplimiento del protocolo de lavado de manos, se cuenta con jabón líquido de manos y sistema de secado.	Medida de intervención de prevención del riesgo biológico
Realiza el mantenimiento de los equipos biomédicos eléctricos o mecánicos, con sujeción a un programa de revisiones periódicas de carácter preventivo y calibración de equipos	➤ Programa de mantenimiento preventivo

SUH VS SG-SST

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPOS

Requiere un cronograma de mantenimiento preventivo anual y evidencias de ejecución para:

- ✓ Mantenimiento locativo, pintura, paredes y techo.
- ✓ Fumigación y control de plagas
- ✓ Redes e instalaciones eléctricas
- ✓ Mantenimiento y calibración de equipos biomédicos
- ✓ Red de gases medicinales (si aplica)
- ✓ Equipos industriales, sistema de ventilación, ascensores y planta eléctrica
- ✓ Mantenimiento hidráulico
- ✓ Mantenimiento sanitario y lavado profundo de áreas
- ✓ Mantenimiento de equipos de emergencia, alarma extintores, gabinetes contraincendios.

SUH VS SG-SST

APORTE A LA RESOLUCIÓN 1111 DE 2017:

Estándar 4.2.5:

Se realiza el mantenimiento periódico de las instalaciones, equipos y herramientas, de acuerdo con los informes de las inspecciones o reportes de condiciones inseguras.



Puede ser evidenciado a través del programa de mantenimiento de infraestructura vital y el programa de mantenimiento de equipos biomédicos

SUH VS SG-SST

4. MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS

Es la existencia de procesos para la gestión de medicamentos:

- ✓ Homeopáticos
- ✓ Fisioterapéuticos
- ✓ Productos biológicos
- ✓ Componentes anatómicos
- ✓ Dispositivos médicos (incluidos los sobre medida),
- ✓ Reactivos de diagnóstico in vitro
- ✓ Elementos de rayos X y de uso odontológico;
- ✓ Demás insumos asistenciales que utilice la institución

❖ **Condicionan directamente riesgos en la prestación de los servicios.**

SUH VS SG-SST

4. MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS E INSUMOS

Los medicamentos, dispositivos médicos e insumos requeridos para la prestación de servicios de salud deben contar con soporte documental que asegure verificación y seguimiento de registro sanitario vigente expedido por el INVIMA o permiso de comercialización



Proceso integrado de compras y adquisiciones que incluya requisitos de SUH Y SST

SUH VS SG-SST

5. PROCESOS PRIORITARIOS

- Cuenta con procesos documentados, socializados y evaluados, de acuerdo al tipo de prestador de servicios de salud, según aplique.



Resolución 1111/17

Estándar 4.2.3: Procedimientos, instructivos, fichas técnicas cuando aplique y protocolos de Seguridad y Salud en el Trabajo

- El prestador tiene un programa de capacitación y entrenamiento del personal en el tema de seguridad del paciente y en los principales riesgos de la atención de la institución. El programa debe mantener una cobertura del 90% del personal asistencial.



Se integra al SST a través de:

- Programa de capacitación Integrado
- Programa de inducción y reinducción
- Programa de entrenamiento y reentrenamiento laboral



SUH VS SG-SST

5. PROCESOS PRIORITARIOS

- La Institución cuenta con procedimientos, guías o manuales que orientan la medición, análisis y acciones de mejora para **NORMAS DE BIOSEGURIDAD:**

- Manual de Bioseguridad General
- Normas de bioseguridad por áreas (Generales, Cirugía, Esterilización, etc.)
- Uso EPP de protección Riesgo Biológico en áreas asistenciales
- Manejo de accidentes de trabajo de Riesgo Biológico
- Clasificación de áreas críticas y semicríticas
- Esquema de vacunación HEPATITIS B del personal expuesto



Aporta como medida de intervención en la Prevención del Riesgo Biológico (Riesgo Prioritario)

SUH VS SG-SST

5. PROCESOS PRIORITARIOS

- La institución cuenta con procedimientos, guías o manuales que orientan la medición, análisis y acciones de mejora para **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

- Manual de limpieza y desinfección
- Protocolos de limpieza y desinfección por áreas (Consultorios, Cirugía, etc)
- Guía rápida para dilución del HCL
- Manejo de derrame de sangre y fluidos corporales



Aporta como medida de intervención en la Prevención del Riesgo Biológico (Riesgo Prioritario) y Riesgo Químico

SUH VS SG-SST

5. PROCESOS PRIORITARIOS

- En la detección, prevención y reducción del riesgo de infecciones asociadas a la atención, cuenta con un **PROTOCOLO DE LAVADO DE MANOS** explícitamente documentado e implementado, en los 5 momentos que son:

1. Antes del contacto directo con el paciente.
2. Antes de manipular un dispositivo invasivo a pesar del uso de guantes.
3. Después del contacto con líquidos o excreciones corporales mucosas, piel no intacta o vendaje de heridas.
4. Después de contacto con el paciente.
5. Después de entrar en contacto con objetos (incluso equipos médicos que se encuentren alrededor del paciente).



Aporta como medida de intervención en la Prevención del Riesgo Biológico (Riesgo Prioritario)

SUH VS SG-SST

5. PROCESOS PRIORITARIOS

- Realización de rondas de seguridad del paciente con participación de la alta gerencia



Puede integrarse con el programa de inspecciones de SST



SUH VS SG-SST

5. PROCESOS PRIORITARIOS

- Cuenta con protocolo que permita detectar, prevenir y disminuir el riesgo de accidentes e incidentes de carácter radiológico



**Se integra al SG-SST a través de:
Programa de Vigilancia Radiológica o Radioprotección**

Tenga en cuenta:



Res 1111/17 Estándar 1.1.5:

Si aplica, se tienen plenamente identificados los trabajadores que se dediquen en forma permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo establecidas en el Decreto 2090 de 2003 o de las normas que lo adicionen, modifiquen o complementen y se les está cotizando el monto establecido en la norma al Sistema de Pensiones.

SUH VS SG-SST

5. PROCESOS PRIORITARIOS

RADIOPROTECCIÓN

Marco normativo: Resolución 482 de 2018, Resolución 181434 de 2002

- Programa de Vigilancia Epidemiológica Radiológica
- Dosimetría
- EPP de protección ionizante
- Exámenes médicos ocupacionales aplicables **Cada 6 meses**
- Señalización de áreas de exposición
- Licencias de radioprotección según aplique



Aporta como medida de intervención en la Prevención del Riesgo Físico – Radiaciones Ionizantes (Riesgo Prioritario)

SUH VS SG-SST

5. PROCESOS PRIORITARIOS

RADIOPROTECCIÓN Y SEGURIDAD LABORAL

- ✓ Los profesionales y ayudantes que trabajan en la aplicación de rayos X, tienen derecho a gozar de **quince (15) días de vacaciones** remuneradas por **cada seis (6)** meses de servicios prestados. (CST Art 186)
- ✓ Trabajos con exposición a radiaciones ionizantes. Se consideran actividades de alto riesgo para la salud de los trabajadores (ART 2 , Decreto 2090 de 2003)
- ✓ Al trabajador independiente, le corresponde realizar el pago al SGRL, cuando la afiliación sea por riesgo I, II o III. El contratante debe pagar el valor de la cotización, cuando la afiliación sea por riesgo IV o V (Alto riesgo) (Artículo 2.2.4.2.2.13 Dec 1072/15)
- ✓ Tendrán derecho a la pensión especial de vejez los trabajadores que se dedican a actividades de alto riesgo. (Decreto 2090 de 2003)

SUH VS SG-SST

5. PROCESOS PRIORITARIOS

RADIOPROTECCIÓN Y SEGURIDAD LABORAL

PENSIÓN ESPECIAL DE VEJEZ REQUISITOS

- ✓ Estar afiliado al Régimen de Prima Media con prestación definida.
- ✓ Dedicación permanente al ejercicio de las actividades de alto riesgo
- ✓ Efectuar cotización especial adicional al menos por 700 semanas continuas o discontinuas.
- ✓ Cumplir con la edad requerida, que en este caso es 55 años para hombres y mujeres
- ✓ Luego de haber cumplido con el requisito de la edad, haber cotizado 1300 semanas

COTIZACIÓN NORMAL	COTIZACIÓN ESPECIAL (+10%)
16% DEL SALARIO <ul style="list-style-type: none">• 4% EMPLEADO• 12% EMPLEADOR	26% DEL SALARIO <ul style="list-style-type: none">• 4% EMPLEADO• 22% EMPLEADOR

SUH VS SG-SST

5. PROCESOS PRIORITARIOS

RADIOPROTECCIÓN Y EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Hemoleucograma con sedimentación y extendido de sangre periférica. Este debe incluir:

- ✓ Recuento de eritrocitos
- ✓ Recuento de reticulocitos
- ✓ Recuento de leucocitos
- ✓ Recuento plaquetario
- ✓ Hemoglobina
- ✓ Hematocrito
- ✓ Volumen corpuscular medio
- ✓ Hemoglobina corpuscular media
- ✓ Concentración media de hemoglobina corpuscular.

Pruebas de función renal:

- Urea, Creatinina
- Nitrógeno uréico (BUN)
- Pruebas de función hepática
- Bilirrubina total, directa e indirecta
- Fosfatasa alcalina

Pruebas de función tiroidea: T3, T4 y TSH

- ✓ **En hombres el Espermograma**
- ✓ **En mujeres la LH (hormona luteinizante) y la FSH (hormona folículo estimulante)**

SUH VS SG-SST

5. PROCESOS PRIORITARIOS

RADIOPROTECCIÓN Y EPP

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.



Delantal Plomado



Protector de Gónadas



Protector de Tiroides



Chaleco Plomado



Gafas Plomadas

SUH VS SG-SST

5. PROCESOS PRIORITARIOS

EQUIPOS DE RADIACIÓN IONIZANTE

Rayos X de uso odontológico Panorámico



Equipo de Rayos X
Fijo

SUH VS SG-SST

5. PROCESOS PRIORITARIOS

EQUIPOS DE RADIACIÓN IONIZANTE



Tomógrafo Computarizado



Mamografo

VIGILADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Compañía de Seguros de Vida S.A.

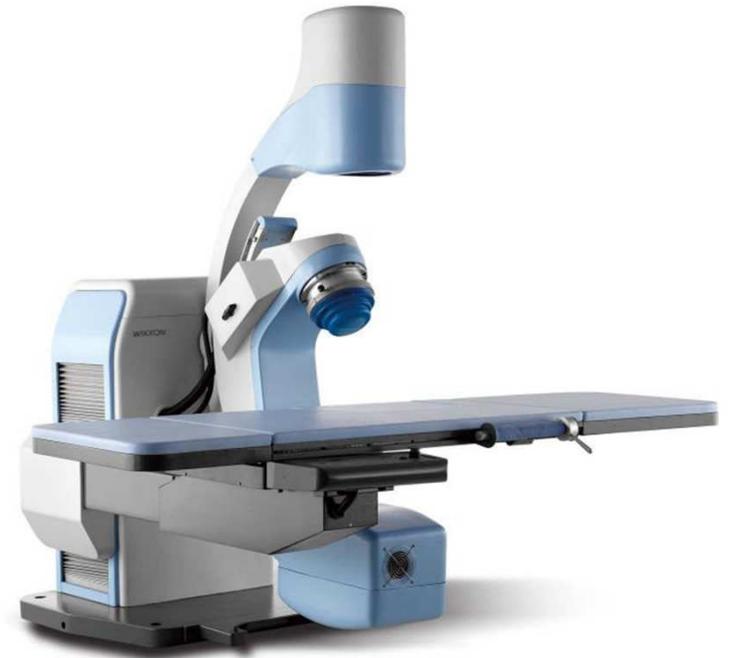
SUH VS SG-SST

5. PROCESOS PRIORITARIOS

EQUIPOS DE RADIACIÓN IONIZANTE



Gammacámara



Litotriptor Fijo

SUH VS SG-SST

6. HISTORIA CLÍNICA Y REGISTROS

El tiempo establecido por la Resolución 839 de 2017, en la que la historia clínica debe retenerse y conservarse por el responsable de su custodia, es por un periodo mínimo de **quince (15) años**, contados a partir de la fecha de la **última atención**:

- Los primero **cinco (5) años se harán en el archivo de gestión**
- Los siguientes **diez (10) años en el archivo central.**

Artículo 2.2.4.6.13 (D.1072/15). Los documentos y registros, deben ser conservados por un periodo mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la empresa:

- Perfiles epidemiológicos de salud de los trabajadores
- Conceptos exámenes médicos ocupacionales
- Resultados de mediciones y monitoreo a los ambientes de trabajo
- Soportes de capacitación, formación y entrenamiento en SST
- Entrega de EPP

SUH VS SG-SST

7. INTERDEPENDENCIA

- Auditoria a red de prestadores



**Se integra al SG-SST a través de:
Programa de auditorias a proveedores**

Tenga en cuenta:



Res 1111/17 Estándar 2.10.1:

La empresa incluye los aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas.

SUH VS SG-SST

PROGRAMA DE AUDITORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN EN SALUD

Es el mecanismo sistemático y continuo de evaluación y mejoramiento de la calidad observada respecto de la calidad esperada de la atención de salud que reciben los usuarios.



OTROS ASPECTOS COMPARATIVOS

SISTEMA	SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN EN SALUD	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
DIFERENCIAS	Cuenta con una plataforma vigente para el reporte de indicadores	No disponible
	Cada estándar tiene el mismo valor porcentual de cumplimiento	Cada estándar tiene un peso específico dentro de la autoevaluación
	Estándares de Estructura	Esta basado en el ciclo PHVA
	PAMEC (Procesos prioritarios)	Programa de Auditorias internas (Todos los procesos del SST)
SEMEJANZAS	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Procesos de autoevaluación permanente <ul style="list-style-type: none"> ✓ Obligatorio cumplimiento ✓ Estándares graduables y ajustables ✓ Verificación por parte de las entidades de vigilancia <ul style="list-style-type: none"> ✓ Control y Soporte documental ✓ Gestión y análisis de indicadores de obligatoria medición <ul style="list-style-type: none"> ✓ Acreditación con estándares superiores 	



GRACIAS



Formar



Colmena
Seguros